

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad,
OCTUBRE NUEVE (09) del dos mil veinte (2.020).-

DEMANDANTE.- BANCO DE BOGOTA.

DEMANDADOS.- GEOVANY MARQUEZ JARABA.-

PROCESO.- EJECUTIVO SINGULAR.-

RADICADO.- No.08-758-400-3004-2019-0015900-.-

INFORME SECRETARIAL.-

Al despacho de la señora juez, el presente proceso de la referencia, para informarle que el apoderado de la parte demandante solicita el despacho comisorio del secuestro del bien inmueble, el cual se encuentra embargado.-
SÍRVASE PROVEER.-

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO.-
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad,
OCTUBRE NUEVE (09) del dos mil veinte (2.020).-

RESUELVE:-

ORDENESE, el secuestro del de la cuota parte del bien inmueble distinguido con la matrícula No. 041-60139, de propiedad del demandado , GEOVANY MARQUEZ JARABA, UBICADO EN LA CARERA 34 B #55 C 07 URBANIZACION LAS GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO, nómbrese como secuestre al señor RAUL FANCISCO GARCES JAIMES residente en la calle 41#19-95 barrio san José de Barranquilla celular 310355744, quien se encuentra inscrito en la lista auxiliar de la justicia, para la práctica de la diligencia se comisiona a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLANTICO, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, inciso 3°. Del C.G.P, .Para que este a su vez designe al funcionario que le corresponda por jurisdicción. Quien le dará la debida posesión del cargo al secuestre.-

Advertir a la ALCALDIA Y EL FUNCIONARIO que fue designado que la programación de la fecha para llevar a cabo de la diligencia de secuestro deberá producirse si solo cuando la solución de emergencia sanitaria ocasionada por el virus covid 19 que atraviesa el país en otras palabras en ningún caso abra exposición de funcionarios apoderados y/o partes e intervinientes en caso de fijar fecha de realización de la diligencia de secuestro deberán previa mente determinar posibles casos de covid 19 en la vivienda secuestrada

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO.-

GRANDETT FORNARIS.-